del Puente de Toledo dada a Fran.co Diaz de
gado Vez.o de esta Ciudad y se acordo se bea lo que
a Cobrado Dn. Fernando Felix Aragones
a Cuyo Cargo esta la dha Cobranza y se despacho
Para lo Cual nombraron por Comisario a los
Sres. Dn. Fran.co Muso y Dn. Alonso Sasajo
que lo aceptaron =
Entro el Sr. Dn. Pedro Jimenez de Sobles
Vezino notorio un despacho del Sr. Marques de
Bezmeliana Cavallero del Orden de Sn. Tiago
Gover.or y Justicia Mayor de Villanueba de los
Infantes y Superintendente General de Rentas
Rl. de la thesoreria de Villanueba de los Infan
tes por don de Consta que Dn. Garcia Muñoz Ve
bino Vez.o de esta Ciu.d a echo postura en las Rs.
Alcavalas y Cientos de esta Ciu.d sus Vez.os y forasteros
y en el Cavezon dellos por tiempo de tres años
quedan Principio en primero deste presente año
y Cumpliran fin de Dez.re de noventa y tres
en precio de setezientas y Cuarenta y ocho mill
mrs. los quinientos y treinta y quatro mill Doz
tos y treinta y seis de los derechos de Alcavalas
y los Dozientos y treze mill setezientos y Catorze
mrs. por los derechos de los Cuatro medios por
Ciento con antizipazion de la mitad el dia del
Remate y la otra mitad por el dia del Sanjuan
de Junio deste año. y las demas pagas de los
años siguientes en primero de henero y Sn. Juan
de Junio de Cada uno y otra Condizion
do por la Villa acordaron se aveda a la R.